

VISTO:



La Renovación de los convenios de concurrencia de Profesionales Médicos en el Hospital Santa Maria Magdalena, y;

CONSIDERANDO:

Que el periodo de dicho convenio es a partir del 01 de marzo al 30 de junio de 2013,

Que así mismo y teniendo en cuenta la intervención de las oficinas pertinentes es necesario convalidar el Decreto ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante n° 260/13.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el Decreto n° 260/13 referido a la firma del Convenio de Concurrencia Profesional entre esta Comuna y la Dra. Calvo Pedraza Jacqueline Yanine, DNI 94.737.892, quién se desempeñará como Médica Generalista en el Hospital Santa Maria Magdalena.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3071/13.-